



RESOLUCION I.M Nº 129/2022

POR LA CUAL SE VALIDA LA MISION Y VISION DEL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTÍNEZ -----

VISTO: La Resolución CGR Nº 377/2016, establece la adopción de requisitos mínimos para un sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015.-----

CONSIDERANDO: Que, de conformidad a las disposiciones de los artículos 281 y 283 numeral 1) de la Constitución Nacional y los artículos 1º, 2º y 9º, inciso a) de la Ley Nº 276/94 "ORGANICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA", las Municipalidades de todo el país se hallan sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República.-----

Que, la Resolución CGR Nº147/2019 "Por la cual se aprueba la "Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez", a ser utilizada en el Marco de Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay.-----

Que, la norma de requisitos mínimos para un Sistema de Control Interno tiene como propósito definir los requerimientos básicos que deberán estar desarrollados e implementados para asegurar un efectivo Control Interno Institucional, y que periódicamente serán objeto de control y auditoría.-----

Que, el artículo 60 de la Ley 1535/99 establece "El Control Interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidas en la reglamentación pertinente. El Control Interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la administración.-----

Que, la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", en su CAPITULO III de la Intendencia Municipal, Deberes y Atribuciones en el artículo 51 dispone inc. a) ejercer la representación legal de la municipalidad, inc. d) establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas; y inc. e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto;-----

POR TANTO, EN USOS DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES ESTABLECIDAS EN LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ. -----

RESUELVE:

Art. 1º VALIDAR la Misión y Visión del Municipio de la Ciudad de Teniente Esteban Martínez, que quedará de la siguiente manera:-----



Misión





MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
"TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ PARA TODOS"
"INTENDENCIA MUNICIPAL"

Dirección: 12 de setiembre e/ Juez Francisco Galeano
municittestebanmartinez21@gmail.com



RESOLUCION I.M N° 129/2022

POR LA CUAL SE VALIDA LA MISION Y VISION DEL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTÍNEZ -----

Misión

Somos una Institución Municipal responsable, que brinda servicios eficientes, oportunos y transparentes, orientados a la satisfacción de la ciudadanía en general, en un entorno de honradez y accesibilidad, con un plantel de servidores públicos íntegros y con un alto sentido de pertenencia.

Visión

Ser un municipio comprometido con el desarrollo continuo, que mida sus alcances mediante la percepción inmediata y tangible de mejoras por parte de la ciudadanía, a la vez generar condiciones y oportunidades para optimizar la calidad de vida de los mismos salvaguardando sus derechos.

Art. 2° REGISTRAR y notificar a quienes corresponde y cumplido archivar. -----

DADO EN EL DESPACHO DEL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ, A LOS 18 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2022. -----



Christian Bordesolle
CHRISTIAN BORDESSOLLE P.
Secretario General



[Signature]
DIRECTOR GONZALEZ RAMIREZ
Intendente Municipal. -